

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA LA ELABORACION EL PLAN REGIONAL ESTRATEGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL I NIVEL DE ATENCION EN SALUD BASADA EN FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGION ICA

CONTRATO PARA:

ELABORAR EL PLAN REGIONAL ESTRATEGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL I NIVEL DE ATENCION EN SALUD BASADA EN FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGION ICA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

En el marco de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II, Funciones Especificas, artículo 49° inc. a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las Políticas de Salud en la Región en concordancia con las Políticas Nacionales y los planes sectoriales.

Que, la ley N°27902"Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, de acuerdo al Oficio N° 5090-2011-GORE-ICA-DIRESA/DESP.la Dirección Regional de Salud está solicitando la conformación de la Comisión de Fortalecimiento de primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad;

Que, de acuerdo al Oficio N° 1221-2011-GORE-ICA/GRDS, con el cual se comunica que es procedente la conformación de la Comisión Fortalecimiento de Primer nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27902;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0507-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Octubre del 2011, con el cual se CONFORMA la Comisión Fortalecimiento de Primer nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad

En ese sentido, la Comisión de fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad en el marco de su función de Presentar Propuestas



de trabajo factibles para mejorar el Sistema de Salud en la Región Ica, a analizado la necesidad de disponer de un Plan Estratégico Regional de mediano plazo de fortalecimiento de Primer Nivel de Atención, por cuanto constituye la puerta de entrada a los servicios de salud de la población de Ica y de la Región

II. OBJETIVOS, LUGAR Y DURACION DE LA CONSULTORIA

OBJETIVOS:

ELABORAR EL PLAN REGIONAL ESTRATEGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL I NIVEL DE ATENCION EN SALUD BASADA EN FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGION ICA

LUGAR:

Gobierno Regional de Ica – Departamento de Ica: Provincias de Pisco, Chincha, Palpa, Nazca, Ica.

DURACIÓN:

Se estima que el tiempo máximo requerido para finalizar esta consultoría es de 60 días, que comprende el periodo 60 días calendarios que se computan a partir de del día siguiente de la firma del contrato. En este plazo no se incluyen los periodos de revisión por parte de la entidad.

CONTENIDOS DE LA CONSULTORIA

Esta Consultoría especializada comprende:

- *Plan de Trabajo* para elaborar el Plan Regional Estratégico para el Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en Salud basada en Familia y Comunidad de la Región Ica.
- Elaboración de un documento inicial de plan regional, que recoge los insumos logrados en los talleres de asistencia técnica de la comisión de fortalecimiento del primer nivel de atención en salud.
- Conducción de un taller de socialización con actores claves convocados por el gobierno regional, que se llevará a cabo con el fin de presentar el documento elaborado y de recoger sugerencias y observaciones, cuya incorporación sean validas para lograr su perfeccionamiento y contribuyan a contar con un documento de alto nivel.
- Elaboración de la versión final del plan regional para el fortalecimiento del primer nivel de atención en salud basada en familia y comunidad de la Región Ica.

La estructura de la propuesta del plan Estratégico debe contener como mínimo:

- 1.-Análisis situacional.



2.-lineamiento de política.

3.- visión de futuro de cómo queremos a los establecimientos de salud del primer nivel de atención, Objetivos Estratégicos, Objetivos específicos ,Indicadores , Metas y Acciones Estratégicas ,Programas Estratégicos y el Programa de Inversiones a mediano plazo.

- Plazo de servicio : El plazo total necesario para la elaboración y entrega de los productos mencionados es de hasta 60 (sesenta) días calendarios que se computarán a partir del día siguiente de la firma del contrato .En este plazo no se incluye los periodos de revisión por parte de la entidad .

- Coordinación y Supervisión: La Gerencia Regional de Desarrollo Social , será la encargada de la coordinación y supervisión del servicio , así como de proporcionar a la consultoría , la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de contratación .La conformidad del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico se sujeta a lo dispuesto en los Art. 176° y 177° del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Será extendida por la entidad a través del órgano competente ;considerando el cumplimiento de los siguientes requisitos :)calidad y oportunidad .

-Monto Referencial y Forma de Pago: Dentro del monto señalado están incluidos los impuestos de ley y beneficios sociales , pago al personal del consultor y otros gastos que por su naturaleza estén relacionado al total cumplimiento del contrato.



III. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

a. REPORTES:

El (la) Consultor/a reportará directamente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, quien brindará su conformidad al producto materia de esta consultoría para efectuar los pagos correspondientes.

b. MONTO TOTAL DEL SERVICIO:

Dentro del monto señalado están incluidos los impuestos de Ley y beneficios sociales, pago al personal del Consultor y otros gastos que por su naturaleza están relacionados al total cumplimiento del contrato.

S/. 7,000.00 Nuevos Soles

Los desembolsos a efectuarse por parte de la entidad, se efectuará de la siguiente manera:

- Pago del 20% a la entrega y conformidad del informe N° 1 por parte de la Gerencia de Desarrollo Social o la que ella decida.
- Pago del 30% a la entrega y conformidad del Informe N° 2 por parte de la Gerencia de, Desarrollo social o la que ella decida.
- Pago del 50% a la entrega, aprobación y conformidad del Informe N° 3 con el producto por parte de la Gerencia de Desarrollo social o la que ella decida

IV. PRODUCTOS ESPERADOS:

- Informe N° 1- Plan de Trabajo: El cual deberá contener la metodología propuesta el cual regirá el diseño del modelo de planificación propuesto; así como, la metodología para el desarrollo de la Consultoría con sus respectivas actividades programas en un diagrama de Gantt. A los 10 días de iniciada la Consultoría.
 - Informe N°2 –Propuesta de Plan Estratégico de Fortalecimiento del primer nivel de atención, que contendrá el sistema de indicadores de seguimiento de los objetivos, metas, instrumentos y actores involucrados con sus respectivas responsabilidades. El presente modelo deberá estar sustentado en un profundo análisis de los actores involucrados tanto internos como externos, con análisis de información secundaria y primaria .A los 45 días de iniciada la Consultoría..
 - Informe N°3 – Informe final que contendrá el producto: Plan Estratégico de Fortalecimiento del primer nivel de atención, A los 60 días de iniciada la Consultoría
- Cada uno de los informes precedentes deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en dos juegos originales y en medio magnéticos. ..

V. RECOMENDACIONES RELEVANTES:

- Para el desarrollo de la presente consultoría, se establecerá una coordinación operativa permanente entre el consultor/a, con la Gerencia Regional de Desarrollo Social de Ica. Para ello, la GRDS del GR Ica, designará un funcionario/a o área en su representación
- La Gerencia de Desarrollo Social se encargara de la supervisión del servicio, así como de proporcionar a la Consultoría, la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación. La conformación del servicio de la Elaboración del Expediente Técnico se sujeta a lo dispuesto en los Artículos 176° y 177° del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado. Sera extendida por la entidad a través del órgano competente; considerando el cumplimiento de los siguientes requisitos: calidad y oportunidad.



a. PERFIL DEL CONSULTOR/A:

- Personal con competencias en Gestión y Evaluación de Servicios de Salud Públicos.
- Experiencia mínima en el Sector Salud no menor de 5 años.
- Experiencia en la Elaboración y desarrollo de Planes de Salud.
- Experiencia en la Programación y Ejecución Presupuestaria.
- Personal con competencias en Atención Primaria de Salud
- Disponibilidad inmediata.

b. DISPOSICION TRANSITORIA:



Aquellos aspectos no considerados en estos Términos de Referencia, serán dilucidados consensualmente entre el Gobierno Regional de Ica y el/la consultor/a. La consultoría es a todo costo.